



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N°6900/2016 .-

**ZAPALLAR, 24 de noviembre de 2016 .-**

### **VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; el Decreto Alcaldicio 4338/2016 de fecha 28 de julio de 2016, que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

### **CONSIDERANDO:**

1º La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de 200 colaciones a fin de ser entregadas a los voluntarios que ayudan en la búsqueda de una persona desaparecida en el sector El Boldo de la comuna, grupo que se compone de diversas ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden, Funcionarios Municipales, como también, diversos privados que están colaborando en dicha tarea.

2º Que, para la contratación de dicho servicio, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones solicitó a Asesoría Jurídica la tramitación de la contratación directa del proveedor **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ, RUT** , por un monto total de **\$392.700.- (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos)**, impuestos incluidos, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, toda vez que el monto de la contratación es inferior a 10 UTM.

3º Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886, se requirieron 3 cotizaciones a los proveedores: **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ; PATRICIO CHACANA FARFAN; RICARDO MANUEL VICENCIO QUERO** resultando ser la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, la presentada por **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ**, ya que cotiza el precio más bajo.





Servicio	Proveedor	Precio (IVA incluido)
200 colaciones para grupo de búsqueda.	Patricia Ximena Ilabaca Gonzalez	\$ 392.700
	Patricio Chacana Farfan	\$ 952.000
	Ricardo Manuel Vicencio Quero	\$ 833.000

4° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa cuando el monto de la contratación es igual o inferior a 10 UTM, caso en el cual el fundamento del Decreto que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

5° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ, RUT** la adquisición de 200 colaciones para el grupo de búsqueda de la persona extraviada en el sector El Boldo, atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

6° Que el proveedor **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ, RUT** , es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 24 de noviembre de 2016.

7° Que, el monto total que involucra la contratación es la suma de **\$392.700.- (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos)**, impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

8° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO:

**1° AUTORIZÁSE** la contratación directa con **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ, RUT** \_\_\_\_\_, la adquisición de 200 colaciones para el grupo de búsqueda de una persona extraviada en el sector El Boldo, por un monto total de **\$392.700.- (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos)**, impuestos incluidos.

**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

**3° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-22-01-001-002-000, Gastos en actividades municipales.

**4° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL



FEDERICO RINGELING HUNGER  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

### DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / JUR

